

Puerto Montt, 27.07.2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001772.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001772, presentada con fecha 22.05.2026 por la contribuyente C Y N DISTRIBUIDORA SPA, RUT 78.256.899-K la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°9039908696 fecha de emisión 20.05.2026
Folio N°9039953786 fecha de emisión 20.05.2026

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal **0%** de Multas asociadas al impuesto **80%** de otras multas

La donación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la donación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por LUIS ANDRES GARNICA FLORES
Fecha: 2026.07.27 09:32:04 -04'00'

Firmado
digitalmente por
LUIS ANDRES
GARNICA FLORES
Fecha: 2026.07.27
09:32:04 -04'00'

JORGE
RAMON LARA
ARRIAGADA

Firmado digitalmente por JORGE RAMIRO LARA ABUJADA
Miembro de reconocida entidad tipo ONG X DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTE,
o Servicio de Asignados Internos, o Cel-
sta X DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO
MONTE, o X DIRECCIÓN REGIONAL
PUERTO MONTE, correo@jurisdic-
cion-judicial.org.ec
Fecha: 2022.07.23 09:08:06 -0500

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha. <u>28/07</u>				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001772 de fecha 27.07.2026, que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe